

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES			
1.1 Fecha de Inspección: 30.09.2021	1.2 Hora de inicio: 16:00 hrs.	1.3 Hora de término: 16:30 hrs.	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTA FORESTAL MASMADERA		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: OPERACIÓN DE CALDERA	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO		Comuna: CHILLÁN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: MASMADERA LIMITADA		Domicilio Titular: PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO	
RUT o RUN: 79.802.690-9	Teléfono: 42-2870710	Correo electrónico: fmr@masmadera.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: CRISTIAN MACKAY HEDERRA		Domicilio: PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO	
RUT o RUN: 7.831.439-1	Teléfono: 42-2870710	Correo Electrónico: fmr@masmadera.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: FRANCISCO MOLINA RIVAS		Domicilio: PANAMERICANA SUR KM 410 CHILLAN VIEJO	
RUT o RUN: 10.390.211-8	Teléfono: 968358990	Correo electrónico: fmr@masmadera.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN			
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input type="checkbox"/>	Oficio: <input checked="" type="checkbox"/>
Otro: <input type="checkbox"/>			
DS 48/16 – PPDA CHILLAN – CHILLAN VIEJO / PDC			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL			
CONTROL DE EMISIONES EN FUENTES FIJAS – PDC FISCALIZACION EN EL MARCO DEL PPDA CHILLAN – CHILLAN VIEJO – GEC 2021			
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS			
D.S. 48/16, PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO – PDC (F-30-2020).			
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL			
5.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>			
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:			
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización			
b) Se informó la normativa ambiental pertinente			



- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

UNIDAD FISCALIZABLE SE INSPECCIONA EN EL MARCO DE PDC

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad de fiscalización ambiental en día de condición de calidad de aire BUENA, en conjunto con el Sr. Francisco Molina Rivas, donde se da cuenta que la caldera GEBRUDER WAGNER VAPOR INDUSTRIAL N° 6524 AÑO 1962 (SSÑUB-234) de alimentación manual con biomasa forestal no tratada (metro ruma) se encuentra OPERATIVA al momento de la fiscalización.

Sr. Francisco Molina Informa que los trabajos de reparación del sistema de abatimiento ya están concluidos hace alrededor de 60 días, durante la inspección se observa que el ventilador de salida fue reemplazado por un nuevo ventilador de mayor potencia, la unidad dañada aún se mantiene en la misma instalación, pero fuera de línea. Con el sistema el abatimiento la unidad alcanza una concentración promedio de MP de 38,92 mg/m³N según muestreo Isocinético.

Respecto del Programa de Cumplimiento F-030-2020.

Acción 1: Realizar una primera medición isocinética cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido en el D.S. N° 48/2015, artículo 40.

Respecto de la eficiencia del sistema, se analiza Informe de muestreo isocinético de material particulado, N° MSM-001_EAP-20 de fecha 14 de septiembre de 2020, donde se da cuenta de una concentración promedio de 38,92 mg/m³N, para una cantidad de 03 corridas. Cumpliendo con los límites máximos del D.S. N°48/215, Artículo 40, ya que el valor medido es menor a 100 mg/m³N

Acción 2: Realizar las mejoras que permitan cumplir con los parámetros indicados en PPDA y realizar una SEGUNDA medición, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de MP establecido en el D.S. N°48/215, Artículo 40.



Sr. Molina informa que se planifica el nuevo muestreo Isocinético para noviembre de 2021.

Acción 3: Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

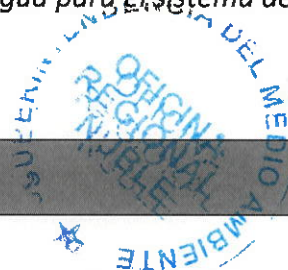
No existen antecedentes en el sistema de reporte digital.

Acción 4: Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

No existen antecedentes en el sistema de reporte digital.

Acción 5: Instalación de sistema de abatimiento de emisiones.

El Sistema de Abatimiento de Material Particulado, es a base de un calentador de aire con el fin de elevar la temperatura del aire de combustión, luego ingresa a una línea continua conformado por un ciclón de abatimiento, posteriormente un depurador del tipo Venturi con un sistema de inyección de agua y finalmente otro ciclón del tipo eliminador con niebla. La red húmeda, se complementa con un estanque de 3 m3 de agua para el sistema de inyección.



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
02	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

03	Precisar fecha de materialización de segundo nuestros Isocinético de Material particulado.	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital: 10 DÍAS HABILES		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes AVENIDA LIBERTAD 790 CHILLAN – oficinadepartes@sma.gob.cl
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección		
	Nombre	Organismo
	CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA
10. OTROS ASISTENTES		
	Nombre	Institución/Empresa
	FRANCISCO MOLINA RIVAS	PLANTA FORESTAL MASMADERA
		Firma
		No aplica
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado ___ Negación de Recepción ___ Otro <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19 Y SE REMITE POR EMAIL A LOS INVOLUCRADOS	



FOTO 1: Chimenea que da cuenta que la unidad está operativa

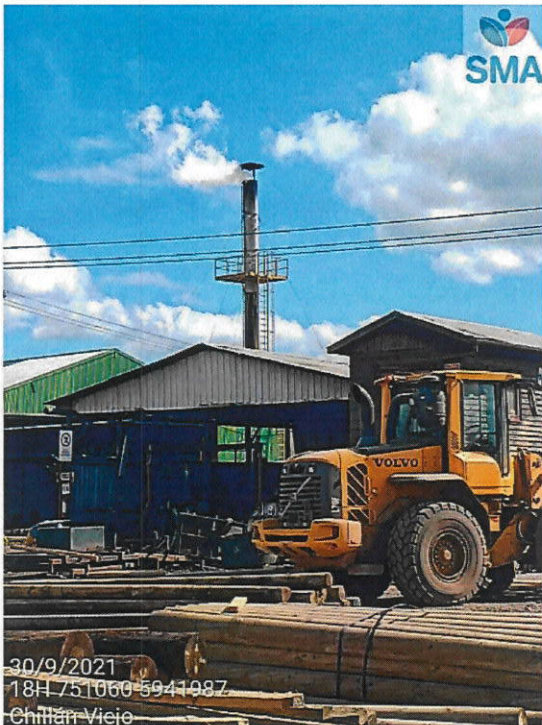


FOTO 2: Ventilador de salida de gases dañado y sujeto de reemplazo.



FOTO 3: Caldera con hogar funcionando

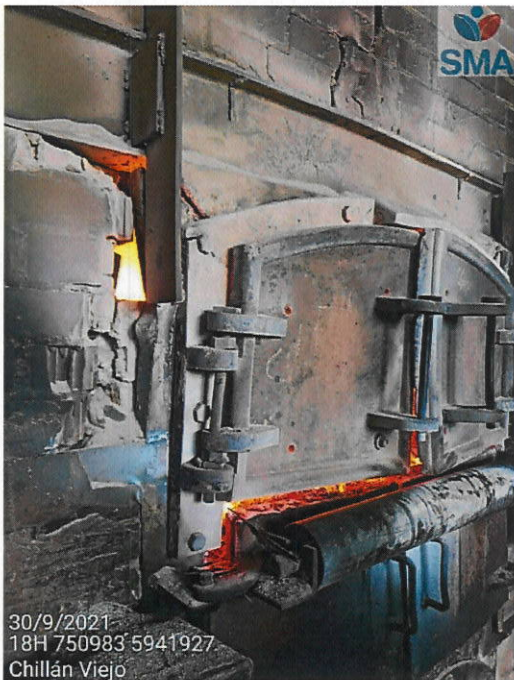


FOTO 4: Placa caldera unidad fiscalizable



FOTO 5: Línea de calentador de gases



FOTO 6: Ciclón

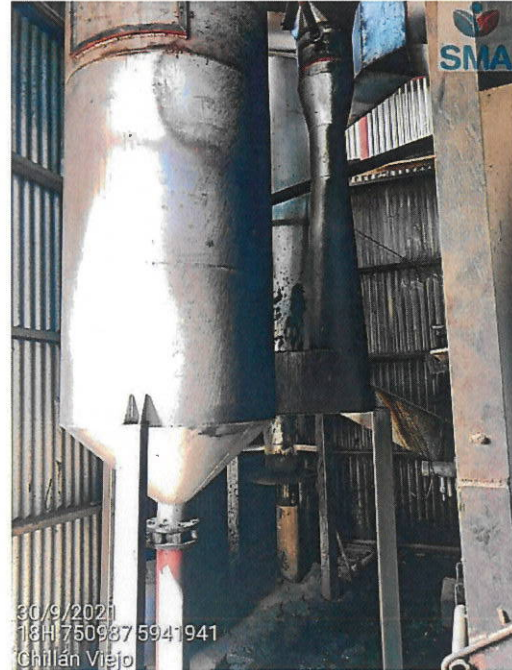


FOTO 7: Línea de lavado



FOTO 8: Ventilador de salida de gases

